

Palabras Vocabulario Léxico

La lexicología aplicada a la didáctica y a la diacronía
editado por Florencio del Barrio de la Rosa

De la veracidad y vigencia del discurso lexicográfico

A propósito de las voces *demencia* y *locura* en la
lexicografía del español actual

Alberto Anula Rebollo
(Universidad Autónoma de Madrid, España)

Abstract Our study deals with the lexicographic treatment of the terms *demencia* and *locura* in the *Diccionario de la Lengua Española* and other Spanish dictionaries. The study questions the veracity of the lexicographic speech defended by the Real Academia Española and points out the ideological motivation underlying their approach. We show the subjectivity of the definition of *dementia* as ‘madness or reason disorder’ and its lack of validity in current Spanish. We carry out several analyzes: a review of historic lexicography, an analysis of the use of languages from the lexical-textual combinatorial of the terms in study, contrastive analyzes of lexicographic speech in different dictionaries of current Spanish and, finally, an analysis of the semantic intension of the terms. In the final part of the study, we defend that the validity of lexicographic speech must be based on a cognitive categorization of the meaning of words in accordance with their use in language in a concrete social and historical context. Likewise, we highlight the importance of categorizing using hypernyms in order to attenuate the subjectivity of lexicographic speeches.

Sumario 1 Objetivos, hipótesis, organización del trabajo y conclusiones. – 2 La apelación a la veracidad del discurso lexicográfico del DLE. – 3 Sobre *demencia* y *locura*. – 3.1 Evolución de los términos en la lexicografía académica. – 3.2 Uso y combinatoria léxico-textual de *demencia* y *locura*. – 3.3 La denotación vigente de *demencia* y *locura* y su reflejo en los diccionarios monolingües del español actual. – 4 Discusión y conclusiones.

Keywords Spanish lexicography. Ideology. Dementia. Madness

1 Objetivos, hipótesis, organización del trabajo y conclusiones


El estudio se enfrenta al tratamiento lexicográfico de las voces *demencia* y *locura* en el *Diccionario de la Lengua Española* (DLE)¹ y en otros

¹ Usaremos las siguientes abreviaturas de las obras de la Real Academia Española (en adelante, RAE): DLE (RAE 2014), DRAE (RAE, eds. de 1780 a 2001), *Autoridades* (RAE, en sus distintas eds.), DMI (RAE 1983), CORPES XXI (*Corpus del español del siglo XXI*), CDH (*Corpus del nuevo diccionario histórico*) y NTLLE (*Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*).

VenPalabras 1

DOI 10.14277/6969-169-0/VP-1-10 | Submission 2016-11-02 | Acceptance 2016-11-25

ISBN [ebook] 978-88-6969-169-0 | ISBN [print] 978-88-6969-170-6

© 2017 |  Creative Commons Attribution 4.0 International Public License

diccionarios del español. El trabajo cuestiona la pretendida veracidad del discurso lexicográfico del DLE defendida por la RAE en el *Preámbulo* a la obra y muestra el carácter subjetivo de la definición de *demencia* como «locura o trastorno de la razón» y la falta de vigencia que la definición tiene en el español actual. El trabajo se organiza en tres apartados. En el primero, señalaremos la importancia ideológica de la noción de veracidad defendida en el DLE. En el segundo, examinaremos las voces *demencia* y *locura* mediante cuatro estudios: una revisión de la historia lexicográfica de las voces; un análisis de su uso a través de su combinatoria léxico-textual; un análisis contrastivo del discurso lexicográfico en varios diccionarios actuales del español; y, finalmente, un análisis de la intensión semántica de las voces estudiadas a partir de su uso en el español actual. En el apartado final, defenderemos que la vigencia de una definición debe basarse en una categorización cognitiva adecuada del significado del término que tenga en cuenta condiciones semántico-cognitivas acordes con el uso de la palabra en un determinado contexto socio-histórico. Destacaremos, igualmente, la importancia de una apropiada categorización hiperonímica para la atenuación de la subjetividad de los discursos lexicográficos.

2 La apelación a la veracidad del discurso lexicográfico del DLE

El discurso lexicográfico se sitúa en un espacio poliédrico formado por un plano de carácter objetivo (el del discurso científico) y un plano subjetivo (el de los tratados ideológicos).² Estos planos concurren, en difícil equilibrio, en el ángulo que forma la definición. La tensión entre la descripción objetiva y la interpretación ideológica y subjetiva de las palabras y otras unidades léxicas en la lengua, especialmente las referidas a fenómenos cognitivos, sociales y culturales, tiene su punto más álgido en la exposición del significado que constituye la definición. Si bien es cierto que «el léxico es el nivel de la lengua que mejor refleja, o es más permeable a la cultura y a la visión de mundo de un pueblo» (Company Company 2012, 172), no es menos cierto también, como se propone desde la etnolexicografía, que

Los diccionarios, más que puros instrumentos de descripción aséptica y objetiva de las lenguas, son textos que ofrecen una particular e ideológica visión del mundo y de la historia, cultura y sociedad de los hombres. (Pérez Hernández 2000, 59)

2 La caracterización del discurso lexicográfico como discurso ideológico ha sido reiteradamente señalada. Forgas, por ejemplo, afirma que el diccionario «no puede sino ser, precisamente, un tratado ideológico, un compendio de ideas, opiniones y conceptos acerca de las palabras y las cosas» (2007, 2).

En el *Preámbulo* al DLE, la RAE intenta relativizar la subjetividad intrínseca al trabajo lexicográfico y defiende la condición de veracidad de su visión de la lengua como reflejo de creencias y percepciones:

Al plasmar [las creencias y percepciones] en un diccionario el lexicógrafo está haciendo un ejercicio de veracidad, está reflejando usos lingüísticos efectivos. (DLE 2014, xi)

Aunque la cita habla de usos lingüísticos efectivos y no de la realidad ontológicamente entendida, la afirmación sugiere que existe una relación, más o menos directa, especular, entre la realidad y el discurso lexicográfico.³ La relación sería aceptable de no ser porque otorga un carácter indivisible a la sociedad (carácter que nunca tiene) y no menciona al intérprete de los hechos que se reflejan en el diccionario, ni a su modo de trabajo.⁴ Reconocer que el diccionario refleja la visión que de la sociedad tiene quien lo escribe implica aceptar con naturalidad que las descripciones lexicográficas de cualquier diccionario, incluido el de la RAE, tienen un valor intrínsecamente relativo.

El hecho de que el DLE apele a la veracidad es social e ideológicamente relevante, más que lexicográficamente, pues tal apelación tiene que ver con el hecho de que el diccionario (y principalmente el de la RAE para el español):

es un texto en cuya veracidad cree la comunidad lingüística; una poderosa creencia, de la que derivan, no solamente condiciones de validez de muchos actos verbales, sino también un sentimiento social de identidad, una creatividad semiótica socialmente controlada, y desgraciadamente también una posibilidad de autoritarismo y de represión social de la libertad de pensamiento y de expresión. (Lara 1997, 18)

A la luz de la reflexión de Luis Fernando Lara, se comprende mejor la importancia que tiene atribuir la condición de veracidad al discurso lexicográfico y a un diccionario en su conjunto. Ahora bien, tal condición no puede otorgarse en grado absoluto ni permanente para un término o para un diccionario. Las definiciones de los diccionarios son retratos de un momento histórico, estampas de un tiempo tratadas con cierta dosis de *Photoshop* en el taller del lexicógrafo. Lara (1997), al hablar de la corrección o verdad de los estereotipos 'sol', 'luna' y 'estrella', señala acertadamente que

3 «Un diccionario es siempre reflejo de una sociedad, porque es dicha sociedad la que marca el acervo de palabras que desea utilizar y que, de hecho, utiliza» (Maldonado 1997, 3).

4 La propia Maldonado, consciente de ello, niega la neutralidad de los diccionarios y con ello relativiza el carácter especular de estos: «un diccionario no es nunca - por mucho que se intente - una obra neutral; en ella, el equipo de redacción es quien interpreta el mundo que nos rodea y quien sintetiza esa interpretación» (Maldonado 1997, 3-4).

su corrección o veracidad están atenuados a un estadio específico del desarrollo social del significado. En el momento en que la sociedad modifica sus estereotipos, la corrección anterior pierde su vigencia. (Lara 1997, 186-7)⁵

De acuerdo con esto, la veracidad o no del discurso lexicográfico sobre un estereotipo no es inmutable, como no lo son los estereotipos (a pesar de la definición del DLE de «estereotipo»⁶). Las definiciones de las palabras y otras unidades léxicas en los diccionarios, particularmente de aquellas cuyo significado está construido a partir de prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas, como sucede con las voces *locura* y *demencia*, están sujetas al desarrollo de la sociedad y a la forma en que una comunidad lingüística percibe en cada momento histórico las propiedades o rasgos constitutivos de estos modelos. El significado en la lengua de los estereotipos es un significado derivado de la ideología dominante en una comunidad lingüística en cada momento histórico. En el ámbito de la lexicografía, ocurre a menudo que las variaciones en los esquemas lingüísticos y cognitivos que lleva a cabo la sociedad no se traspan al diccionario y el discurso lexicográfico expresa entonces una visión del estereotipo carente de vigencia. Si bien es cierto que «cualquier cambio social repercute de una manera u otra en las lenguas, dejando su huella o su impronta» (Gómez Torrego 2009, 101), también lo es que tales cambios no siempre se ven reflejados en los diccionarios. Maldonado expresaba así la obsolescencia que puede afectar a los diccionarios:

Los diccionarios son una ventana abierta al mundo. Y no queremos que nuestros hijos se asomen a una ventana de cristales sucios, y, menos aún, sin saber que esa suciedad que empaña su visión no es parte de la realidad que ven sino un filtro indeseado y fácilmente eliminable, fruto muchas veces de una mera actitud de desidia ante el paso, siempre implacable, del tiempo. (Maldonado 2012, 16-7)

5 En el caso de los estereotipos anteriores, Lara refiere el hecho de que en el DRAE el sol apareciera concebido como algo distinto a la estrella que efectivamente es. Si revisamos el tratamiento en la lexicografía académica de la palabra estrella, podemos ver que en *Autoridades* la voz era definida como «cuerpo celeste, esférico y denso, que luce y resplandece con luz propia, ò ajéna» (*Autoridades* 1732) y que tal definición se cambió en 1791 por la definición de «Qualquiera cuerpo celeste y luminoso, á excepción del sol y la luna» (DRAE 1791) que, con pequeños retoques («En el uso común, cada uno de los innumerables cuerpos que brillan en la bóveda celeste, a excepción del Sol, la Luna, Aldebarán, Sirio, etc.» [DRAE 1984]), permaneció hasta la aparición de la tercera edición revisada del DMI, en donde la definición paso a ser la siguiente: «Cada uno de los cuerpos celestes que brillan en la noche, a excepción de la Luna» (DRAE 1984). Esta definición se mantiene en la Edición del Tricentenario. La historia lexicográfica de estrella en la lexicografía académica es paralela a la del sol. Hasta la aparición de la 20a ed. del DRAE, el sol no es definido como una estrella.

6 «1. m. Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable» (DLE 2014).

3 Sobre demencia y locura

3.1 Evolución de los términos en la lexicografía académica

Asomémonos brevemente a las cuestiones de la evolución histórica y la veracidad del discurso lexicográfico a través del análisis del desarrollo histórico de los términos *demencia* y *locura* en la lexicografía académica:

Tabla 1. Evolución de las definiciones de *demencia* en la lexicografía académica

Autoridades 1732	s.f. Locúra, falta de juicio.
DRAE 1791	s.f. Locura, trastorno de la razón. ¹
DRAE 1947	2. <i>Med.</i> Estado de debilidad, generalmente progresivo y fatal, de las facultades mentales. ²
DMI 1983	f Locura, trastorno de la razón. [fig. y fam. Desatino, disparate. <i>Med.</i> Estado de debilidad, generalmente progresivo y fatal, de las facultades mentales.
DRAE 1984	f Locura, trastorno de la razón. 2. <i>Med.</i> Estado de debilidad, generalmente progresivo y fatal, de las facultades mentales.
DRAE 2001	1. f. Locura, trastorno de la razón. 2. f. <i>Med.</i> y <i>Psicol.</i> Deterioro progresivo e irreversible de las facultades mentales que causa graves trastornos de conducta. <i>Demencia senil</i> . ³
DRAE 2014	1. f. Locura, trastorno de la razón. 2. f. <i>Med.</i> Deterioro progresivo de las facultades mentales que causa graves trastornos de conducta. <i>Demencia senil</i> .

¹ En 1786, Terreros y Pando define el término como «locura, falta de razón, enajenación de ella» (1786, 605).

² Un siglo antes, Ramón Joaquín Domínguez, en su *Diccionario Nacional*, definía el término como «s.f. Aberración ó enagenación mental caracterizada por el desórden de las emociones y la incoherencia de las ideas y de las acciones. || Delirio, frenesí, manía || Estravagancia, despropósito, incongruencia, incoherencia en lo que se habla ó se piensa» (Domínguez 1853). Esta definición no fue tenida en cuenta por la lexicografía académica. Sin embargo, en ella se señalan aspectos relevantes para la comprensión de la demencia (por ejemplo, el hecho de que afecta a las emociones y a las acciones, y no sólo a la razón).

³ Algo más de un siglo antes, el *Diccionario Enciclopédico de la Lengua española* de Elías Zerolo recogía ya la noción 'demencia senil' y su significado: «Debilitación de los sentidos y de las facultades intelectuales, que se manifiesta en ciertas personas de edad avanzada» (Zerolo 1895). La RAE, como se observa en la tabla 1, no se hizo eco de la expresión y de su significado.

Como vemos en la tabla 1, la evolución denotativa del término *demencia* es mínima. Desde el primer momento, la voz, en su uso común, equivale semánticamente a *locura*, entendida esta como 'falta de juicio' o 'trastorno de la razón'. A mediados del siglo XX se incluye un sentido ligado al discurso de especialidad de la medicina. Este significado es interpretado, primero, como un 'estado de debilidad de las facultades mentales' y, posteriormente,

como un ‘deterioro progresivo’ de dichas facultades. En resumen, al parecer de la RAE, el uso y la denotación de *demencia* en la lengua común apenas han variado en español desde sus orígenes hasta la actualidad.

Con respecto a la evolución del término *locura* en los diccionarios de la RAE, ocurre algo parecido.

Tabla 2. Evolución de las definiciones de *locura* en la lexicografía académica

Autoridades 1734	s.f. Enfermedad que priva del juicio, y embaraza el uso de la razón. [...] <i>Lat. furor, Insania, Dementia</i> . Significa también disparate, desatino, y necedad grande. <i>Lat. Stultitia, fatuitas</i> .
DRAE 1780	s.f. Enfermedad que priva del juicio, y embaraza el uso de la razón. <i>Furor, insania, demencia</i> . Disparate, desatino, y necedad grande. <i>Stultitia, fatuitas</i> .
DRAE 1803	s.f. Privación del juicio, y uso de la razón. <i>Dementia, insania</i> . Acción inconsiderada, ó desacierto. <i>Stultitia, amentia</i> .
DRAE 1837	f Privación del juicio, y uso de la razón. <i>Dementia, insania</i> . Acción inconsiderada, ó desacierto. <i>Stulte factum</i> .
DRAE 1869	f Privación del juicio, y uso de la razón. Acción inconsiderada, ó desacierto. ¹
DRAE 1899	(De loco.) f. Privación del juicio ó del uso de la razón. Acción inconsiderada ó desacierto.
DRAE 1925	(De loco.) f. Privación del juicio o del uso de la razón. 2. Acción inconsiderada o gran desacierto. 3. fig. Exaltación del ánimo o de los ánimos, producida por algún afecto y otro incentivo.
DRAE 2001	(De loco.) 1. f. Privación del juicio o del uso de la razón. 2. Acción inconsiderada o gran desacierto. 3. Acción que, por su carácter anómalo, causa sorpresa. 4. Exaltación del ánimo o de los ánimos, producida por algún afecto u otro incentivo.

¹ En 1853, Domínguez definía el término como «s.f. Patol. Afección del cerebro, que disminuye, pervierte ó destruye las facultades intelectuales. = Privación del juicio; falta de razón y de sensatez. || Fig. acción inconsiderada; ligereza o desacierto. = Dicho o hecho chistoso, extravagante, que causa risa y que divierte» (Domínguez 1853).

Como en el caso de la voz *demencia*, la voz *locura* no manifiesta, en la lexicografía académica, cambios semánticos de alcance con el transcurrir del tiempo. En *Autoridades*, la *locura* es considerada ‘enfermedad’ que causa la privación del juicio y del uso de la razón. A partir de 1803, las definiciones del DRAE de *locura* ya no aluden al carácter patológico relacionado con las conductas carentes de juicio. De 1734 a 1837 la RAE señala, de forma explícita, la relación semántica existente entre *locura* y *demencia*. Los significados de ‘privación del juicio o del uso de la razón’ y de ‘desatino’ o ‘desacierto’ llegan hasta la Edición del Tricentenario apenas sin cambios. Estas definiciones expresan la significación principal del concepto para la RAE en la lengua común. En la evolución del término, se añaden los sentidos de ‘exaltación del ánimo’ (DRAE 1925) y ‘acción sorpresiva’ (DRAE 2001).

3.2 Uso y combinatoria léxico-textual de *demencia* y *locura*

El análisis del uso efectivo o real de los términos *demencia* y *locura* no avalan el inmovilismo denotativo atribuido por la RAE a estas voces. A continuación, nos asomaremos al uso de estos términos en la lengua mediante un análisis de su combinatoria léxico-textual. En las tablas 3 y 4 comparamos las coapariciones estadísticamente más relevantes⁷ de *demencia* con sustantivos, adjetivos y verbos, agrupadas temporalmente en dos periodos: a) desde el siglo XII hasta 1975 y b) de 2001 hasta 2015.

Tabla 3. Coapariciones de *demencia* con sustantivos, adjetivos y verbos hasta 1975. Fuente: CDH

Con sust.: furor (10.65), locura (10.26), acto (7.84), estado (de) (6.68).
Con adjs.: senil (14.72).
Con vbos.: padecer (8.53).

Tabla 4. Coapariciones de *demencia* con sustantivos, adjetivos y verbos entre 2001 y 2015. Fuente: CORPES XXI

Con sust.: DCL (15.45), Alzheimer (13.57), demencia (12.47), Parkinson (11.67), prevalencia (11.32), deterioro (9.67), fractura (9.35), trastorno (9.11), locura (8.5), depresión (8.49), diagnóstico (8.4), síntoma (8.34), paciente (8.2), anciano (8.02), enfermo (7.74), riesgo (7.58), enfermedad (7.12), asociación (7.04), tipo (6.83), pérdida (6.7), sexo (6.7), edad (6.33), grado (6.3), mayor (6.02), factor (6.02).
Con adjs.: senil (15.87), vascular (12.05), degenerativo (11.98), dudoso (11.25), cognitivo (10.66), severo (9.77), moderado (9.63), progresivo (9.43), cerebral (9.35), mixto (9.17), leve (9.07), frecuente (7.51), mental (7.33), grave (6.3), común (6.0).
Con vbos.: diagnosticar (9.41), fingir (9.4), padecer (9.36), sufrir (7.76), asociar (7.45), desarrollar (6.96), afectar (6.33).

En los datos anteriores se observa la evolución en el significado experimentado por el término *demencia* en español a lo largo del tiempo. En primer lugar, las coapariciones con sustantivos antes de 1975 hablan de la *demencia* como ‘furor’ o ‘(estado de) locura’, en consonancia con el significado del término propuesto en *Autoridades* y en consonancia también con el sinónimo furor propuesto en las primeras obras de la RAE para el término *locura*. Los ejemplos siguientes del uso del término así lo atestiguan.

7 Hemos seleccionado aquellas que tienen una puntuación MI por encima de 5.99 para restringir las asociaciones a las que muestran un mayor condicionamiento textual. Según Porta Zamorano, los valores MI positivos «indican una tendencia a la coocurrencia que podría ser explicada por una asociación que es más fuerte cuanto mayor sea la magnitud del valor» (Porta Zamorano 2009, 169).

Tabla 5. Usos de *demencia* como *furor*. Fuente: CDH

Y la discordia y enemistad entre el almirante y don Ramón de Peralta llegó a tanto extremo que con furor y grande demencia [...] vinieron a las armas. (1562, no ficción, España)

Antes entre los indios no se vido / Osadia jamás tan descompuesta, / Demencia ni furor tan atrevido. (1589, ficción, Colombia)

Todas las señas son de que lo hizo con total advertencia y deliberación, por no haver precedido alguna que indicasse demencia o furor. (1734, ficción, España)

El amor arrebatado termina igualmente, no pocas veces, segun su carácter, por la melancolía suicida, la monomanía ambiciosa, el furor genital, ó la demencia. (1881, no ficción, España)

Sin embargo, en el español actual, la demencia, además de vincularse con la locura, es entendida como una enfermedad, un trastorno o un deterioro cognitivo que afecta principalmente a ancianos y personas mayores. Los ejemplos siguientes ilustran usos lingüísticos efectivos correspondientes al español actual en donde la demencia es una enfermedad (tab. 6) o un trastorno (tab. 7):

Tabla 6. Usos de *demencia* como ‘enfermedad’. Fuente: CORPES XXI

Los científicos esperan usar alguna vez las células troncales, las cuales pueden convertirse en cualquier tipo de tejido, para curar enfermedades como la demencia senil y la diabetes. (2006, no ficción, República Dominicana)

La ley del impedido mental que protege a los que padecen las enfermedades de demencia, Alzheimer, Parkinson y otros, en principio es muy buena, pero muy lenta en salvaguardar los derechos de los incapacitados mentales. (2005, no ficción, Puerto Rico)

los médicos opinaron que pese a sufrir una enfermedad degenerativa – demencia subcortical en carácter leve a moderada –, Pinochet está en condiciones de afrontar un juicio. (2005, no ficción, Chile)

La pérdida de la memoria también puede indicar un síntoma inicial de una grave enfermedad como la demencia o el alzhéimer. (2012, no ficción, España)

Tabla 7. Usos de *demencia* como ‘trastorno’. Fuente: CORPES XXI

También se han incrementado los trastornos psiquiátricos tales como demencia, esquizofrenia, depresión, así como otras formas de enfermedad mental. (2005, no ficción, México)

En la demencia y en otros trastornos neurológicos, en los que se encuentra dañado el lóbulo cerebral frontal, también se observa una desinhibición del paciente. (2006, no ficción, República Dominicana)

Y dar con el diagnóstico acertado no ha sido fácil durante décadas, durante siglos, en que esta enfermedad se ha venido confundiendo con otro tipo de demencias o trastornos mentales que han llevado a relegar a muchas generaciones al abandono o la incomprensión. (2009, no ficción, España)

un 35% tenía demencia vascular, trastorno causado por bloqueos en el paso de sangre hacia el cerebro, lo cual lleva a la pérdida paulatina de la memoria. (2012, no ficción, Puerto Rico)

En segundo lugar, la relación de coaparición de *demencia* con adjetivos muestra que, actualmente, la *demencia* tiene la condición de enfermedad física, orgánica (vascular, cerebral), vinculada a los procesos psíquicos (mental, cognitivo). Los ejemplos de la tabla 8 inciden en esta caracterización.

Tabla 8. Usos de *demencia* en coaparición con adjetivos. Fuente: CORPES XXI

La demencia es un desorden cerebral que afecta seriamente la habilidad de una persona para llevar a cabo sus actividades diarias. (2004, no ficción, República Dominicana)

La demencia es un trastorno de la función cerebral que afecta gravemente la capacidad para desempeñarse en actividades cotidianas. (2008, no ficción, Ecuador)

En las enfermedades cerebrales se incluyeron epilepsia, psicosis, demencia y alcoholismo. (2009, no ficción, México)

La demencia, una pérdida de la función cerebral asociada a varias enfermedades y que afecta a la memoria, al lenguaje y al comportamiento, la padecen en Galicia unas 50.000 personas. (2011, no ficción, España)

Por el contrario, los datos de la combinatoria léxico-textual de *demencia* con adjetivos en el CDH solo permiten observar su relación con *senil*, también atestiguada en el español actual.

En cuanto a la combinatoria de *demencia* con verbos, se observan datos interesantes en relación a su evolución. Si hasta 1975 el valor de asociación MI superior a 5,99 de las coapariciones entre *demencia* y verbos registra únicamente la asociación significativa entre *demencia* y *padecer*, que se ilustra en la tabla 9, en el español actual documentado en CORPES XXI, las coapariciones significativas entre *demencia* y los verbos identifican relaciones combinatorias fuertes con los verbos *diagnosticar*, *fingir*, *padecer*, *sufrir*, *asociar*, *desarrollar* y *afectar*, como vemos en los usos de la tabla 10.

Tabla 9. Usos de *demencia* asociados con *padecer*. Fuente: CDH

padeze una enfermedad de demencia o expezie de locura de cuiro adzidente le an curado y estan curando diferentes medicos y zirujanos. (1715, no ficción, Colombia)

don Baldomero padecía la demencia de ver a todas horas y en todas partes ladrones de su hija. (1907, ficción, España)

si había recibido tratamiento en un hospital, institución u otro lugar, por padecer de demencia o enajenación mental o por ser adicto a drogas, narcóticos o por alcoholismo. (1970, ficción, Chile)

Tabla 10. Usos de *demencia* asociados con distintos verbos. Fuente: CORPES XXI

¿te sentiste un incomprendido cuándo te diagnosticaron «demencia temporal»? (2001, no ficción, Argentina)

Esteban fingía demencia acomodando las cosas en el aparato con excesivo cuidado. (2002, ficción, México)

Las personas sociables tienen 50% menos de riesgo de desarrollar demencia, comparado con las personas que se aíslan y son propensas a angustiarse. (2009, no ficción, Chile)

Centros de Día especializados en personas afectadas por demencias. (2002, no ficción, España)

Con respecto a *locura*, en las tablas 11 y 12 recogemos las coapariciones con sustantivos, adjetivos y verbos estadísticamente más relevantes, agrupadas temporalmente en los dos periodos propuestos también para *demencia*.

Tabla 11. Coapariciones de *locura* con sustantivos, adjetivos y verbos hasta 1975. Fuente: CDH

Con sust.: insania (11.87), necedad (9.7), desatino (9.62), frenesí (9.48), temeridad (9.45), desvarío (9.43), devaneo (9.31), desatinado (9.04), demencia (8.98), cuerdos (8.94), vanidad (8.72), cordura (8.7), ceguedad (8.68), manía (8.6), extravagancia (8.41), embriaguez (8.4), liviandad (8.32), rapto (8.26), atrevimiento (8.14), Quijote (8.1), disparate (8.09), locura (8.08), seso (7.8), presunción (7.78), soberbia (7.61), delirio (7.58), loco (7.38), furor (7.37), extraño (7.28), querer (7.23), cobardía (7.18), elogio (7.1), fingido (7.09), reir (7.08), necio (7.0), predicación (6.91), grant (6.88), amar (6.71), esfuerzo (6.71), infamia (6.7), tuya (6.61), discreción (6.52), tocado (6.49), cuerdo (6.45), osadía (6.45), ira (6.39), melancolía (6.37), ignorancia (6.33), acceso (6.26), gentil (6.24), atrevido (6.18), humana (6.08), semejante (6.06), maldad (6.02), canta (6.02).

Con adjs.: quijotesco (10.63), desatinado (8.83), loco (7.18), furioso (6.98), necio (6.97), soberbio (6.94), fingido (6.84), extremado (6.78), cuerdo (6.7), insigne (6.56), tocado (6.52), manifiesto (6.5), grant (6.33), vano (6.2), gentil (6.08), sublime (6.04).

Con vbos.: devanear (9.94), desatinar (9.23), desvariar (9.18), disparatar (8.19), neciar (7.59), elogiar (7.47), soberbiar (7.24), reprehender (6.83), seriar (6.45), porfiar (6.39), rabiar (6.18), extremar (6.16), desdecir (6.02), cometer (6.0), sublimar (6.0).

Tabla 12. Coapariciones de *locura* con sustantivos, adjetivos y verbos entre 2001 y 2015. Fuente: CORPES XXI

Con sust.: cordura (10.14), locura (9.9), rapto (9.65), genialidad (9.58), arrebató (9.41), disparate (8.73), delirio (8.59), demencia (8.5), lucidez (8.39), manía (7.87), elogio (7.8), suicidio (7.36), desesperación (7.11), abismo (6.87), genio (6.76), pasión (6.65), celo (6.52), loco (6.47), caos (6.44), amor (6.18), ataque (6.02).

Con adjs.: contagioso (8.78), sublime (7.97), transitorio (7.73), semejante (7.07), colectivo (6.78), loco (6.47), auténtico (6.39), maravilloso (6.1).

Con vbos.: cometer (8.43), desatar (8.12), contagiar (7.77), apoderar (7.43), enloquecer (7.38), desencadenar (7.26), amar (7.22).

Los datos anteriores sobre la combinatoria léxico-textual contienen información interesante sobre la evolución de las restricciones léxicas de *demencia* y *locura* a lo largo del tiempo. En cuanto a la lengua actual, la comparación de la combinatoria expuesta en las tablas 4 y 12 nos dice, por ejemplo, que son combinaciones apropiadas *riesgo de demencia*, *demencia vascular*, *arrebató de locura* y *locura contagiosa* pero no así las combinaciones *riesgo de locura*, *locura vascular*, *arrebató de demencia* y *demencia contagiosa*, pues carecen de aceptabilidad en la lengua actual.⁸

⁸ En CORPES XXI se obtienen los siguientes datos de uso de las combinatorias anteriores: *riesgo de demencia* (frn: 0.07 casos por millón [18 oc., 15 doc.]), *demencia vascular* (frn: 0.06 casos por millón [16 oc., 13 doc.]), *arrebató de locura* (frn: 0.04 casos por millón [11 oc., 11 doc.]), *locura contagiosa* (frn: 0.00 casos por millón [2 oc., 2 doc.]). *Riesgo de locura*, *locura vascular*, *arrebató de demencia* y *demencia contagiosa* no cuentan con datos de uso en CORPES XXI. Estos y otros datos combinatorios semejantes justifican las diferencias de intensión de los términos *demencia* y *locura*. [frn= Frecuencia normalizada; oc = ocurrencias; doc = documentos].

Estas diferencias de selección léxica son prueba de que la denotación de demencia es diferente a la de locura en la actualidad.⁹

3.3 La denotación vigente de *demencia* y *locura* y su reflejo en los diccionarios monolingües del español actual

Los datos del uso de *demencia* y *locura* analizados en el apartado anterior demuestran, entre otras cuestiones, que estas voces poseen significados denotativos diferentes en el español actual o, lo que es lo mismo, tienen distinta intensión.¹⁰ Este hecho debería reflejarse en las definiciones de estos términos en la lexicografía española actual. Así, por ejemplo, los diccionarios de español actual deberían recoger adecuadamente los rasgos semánticos constitutivos de la intensión semántica de estos términos, de forma que pudieran distinguirse entre sí en el paradigma léxico en el que ambos términos se integran. En este apartado trataremos de observar esta cuestión. Antes de ello, conviene entender, desde la perspectiva de la medicina actual, en qué consiste la demencia.¹¹

Según la Organización Mundial de la salud (OMS), la demencia es una enfermedad o trastorno crónico y progresivo que compromete un conjunto amplio de funciones cognitivas y afecta al comportamiento social del paciente.¹² En el DSM-V,¹³ la demencia se entiende como un trastorno neurocognitivo (APA 2013). Slachevsky (2016) la define como enfermedad

9 Para la discusión de la noción de restricción léxica y denotación, véanse Bosque 2001, 2004.

10 Asumimos que «la intensión de un concepto nos proporciona su significado, y por tanto el conjunto de propiedades, atributos – o en general rasgos – que lo distinguen de los demás conceptos» (Bosque 2004, LXXXIX).

11 La *locura* no es una categoría clínica, por lo que este término no figura explícitamente en las taxonomías de las enfermedades mentales.

12 La OMS la define como: «trastorno de naturaleza crónica y progresiva [que] se caracteriza por el deterioro de la función cognitiva (es decir, la capacidad para procesar el pensamiento) más allá de lo que podría considerarse consecuencia del envejecimiento normal. La demencia afecta a la memoria, el pensamiento, la orientación, la comprensión, el cálculo, la capacidad de aprendizaje, el lenguaje y el juicio. El deterioro de la función cognitiva suele ir acompañado, y en ocasiones es precedido, por el deterioro del control emocional, el comportamiento social o la motivación» (OMS 2016, nota descriptiva nº 396). En el CIE-10 (OMS 2010), en consonancia con la definición anterior, se describe la *demencia* como «un síndrome debido a una enfermedad cerebral en la que hay déficits de múltiples funciones corticales superiores, entre ellas la memoria, el pensamiento, la orientación, la comprensión, el cálculo, la capacidad de aprendizaje, el lenguaje y el juicio; sin embargo la conciencia permanece conservada» (versión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2016, 101).

13 *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, quinta edición (DSM-V en las siglas inglesas) (APA 2013).

causante disfunción cerebral.¹⁴ Martín Arias (2012) propone una definición alternativa a la recogida en la 22a edición del DRAE (que mencionamos en la tabla 1), que permanece inalterable en el DLE.¹⁵ Su propuesta es la siguiente:

f. *Med.* Deterioro progresivo, generalmente irreversible, de las facultades mentales de causa orgánica que se acompaña de graves alteraciones de la personalidad y de la conducta». (Martín Arias 2012, 6)

Las definiciones anteriores señalan que la *demencia* es una enfermedad (o trastorno), de carácter orgánico (neurocognitivo), progresivo, que afecta a aspectos muy diversos de la cognición (como el pensamiento, la memoria, el lenguaje, el juicio, etc.) y que se observa en el comportamiento y la personalidad de los pacientes.

Es interesante constatar, siguiendo a Agüera Ortiz y Martín Carrasco (2004), que, a diferencia de lo que ocurre normalmente con las voces de especialidad (muchas de ellas acaban introduciéndose en la lengua común y con el tiempo quedan invalidadas en el discurso técnico), con *demencia* ocurre al contrario:

demencia [...] pasó de ser un sinónimo de locura o pérdida de razón, tal como se entendía en el siglo XIX, a denominar un estado adquirido caracterizado por el déficit intelectual». (Agüera Ortiz, Martín Carrasco 2004, 94)

Abordemos, sin más dilación, la pregunta: ¿qué rasgos constituyen la denotación de demencia en la lengua general? Nuestra respuesta procede del análisis de la combinatoria léxico-textual examinada en el apartado anterior. De acuerdo con los datos expuestos en la tabla 4, la denotación de *demencia* debe constituirse a partir de los rasgos siguientes:

Tabla 13. Rasgos de la intensión de *demencia*

Rasgo clasificador: 'enfermedad' (o 'deterioro' o 'trastorno').
Rasgos determinantes: 'degenerativa', 'cerebral' (o 'mental') que sufren (o padecen) 'personas ancianas' (o de 'edad avanzada'), que afecta a numerosas 'funciones cognitivas' (pensamiento, lenguaje, memoria, juicio, etc.).
Rasgos complementarios: afecta al 'comportamiento' (o 'conducta') y a la 'personalidad'.

¹⁴ Cf. también Slachevsky y Oyarzo (2008), en donde definen la demencia como un «síndrome adquirido, causado por una disfunción cerebral, caracterizado por un deterioro de la cognición y/o una alteración del comportamiento» (2008, 491).

¹⁵ DLE: «f. *Med.* Deterioro progresivo de las facultades mentales que causa graves trastornos de conducta. *Demencia senil*».

Los usos siguientes avalan tales rasgos:

Tabla 14. Usos de *demencia* como *enfermedad*. Fuente: CORPES XXI

Esta pérdida debe tener como causa una enfermedad cerebral comprobada o presunta, y debe descartarse un compromiso de conciencia, o un estado confusional agudo. La etiología más frecuente e importante de demencia es la enfermedad de Alzheimer (EA), que es una enfermedad de patogenia compleja, a veces hereditaria, que causa pérdida de neuronas y aparición de lesiones cerebrales características (placas seniles y degeneración neurofibrilar). (2001, no ficción, Chile)

Entre éstas se encuentran las enfermedades cardiovasculares, cáncer, demencia y otras enfermedades degenerativas e incapacitantes producidas por una compresión de la morbilidad en las personas mayores de 85 años. (2002, no ficción, España)

Los padecimientos que se vinculan con los adultos mayores son principalmente las enfermedades degenerativas como las demencias, enfermedad de Parkinson, diabetes mellitus, y otras. (2005, no ficción, México)

Desafortunadamente no hay tratamiento efectivo para la demencia y los expertos en enfermedades mentales admiten que el mal no sería del todo evitable. (2006, no ficción, Venezuela)

Este declive es importante, según los autores, ya que puede predecir el desarrollo de demencia, una enfermedad cuya prevalencia se incrementa con la edad, duplicándose cada cuatro o cinco años después de cumplir los 60. (2008, no ficción, España)

No se observó diferencia significativa en la prevalencia de deterioro cognitivo o demencia entre géneros, sin embargo se evidenciaron diferencias en cuanto a la severidad de la misma. (2009, no ficción, Ecuador)

un 35% tenía demencia vascular, trastorno causado por bloqueos en el paso de sangre hacia el cerebro, lo cual lleva a la pérdida paulatina de la memoria. (2012, no ficción, Puerto Rico)

Esta caracterización no contempla el rasgo ‘trastorno de la razón’ como rasgo constitutivo esencial del término. Este hecho viene avalado también por la combinatoria léxico-textual entre *demencia* y *razón*, que no cuenta con un indicador MI relevante en CORPES XXI. En este corpus se recogen nueve textos que contienen coapariciones entre ambos términos con un intervalo de 10 y, de ellos, solo en tres de los casos se aprecia una relación semántica relevante:

Tabla 15. Coapariciones de *demencia* con *razón*. Fuente: CORPES XXI

No he sido ingresado en hospitales psiquiátricos ni me han sido pronosticadas demencias o trastornos graves de la razón. (2005, ficción, España)

En un sentido legal, demencia es la falta de razón. (2009, no ficción, Chile)

Me suelen dar, le confesó, de cuando en cuando, unos ataques de demencia que pierdo enteramente la razón, sin sufrir el más pequeño ataque de enfermedad ni de dolor. (2011, ficción, Colombia)

Este comportamiento combinatorio contrasta abiertamente con las coapariciones entre *locura* y *razón* que atestigua CORPES XXI.¹⁶ En este corpus se aprecia que la locura es entendida en términos antónimos o contrapuestos a la razón:

Tabla 16. Coapariciones de *locura* con *razón*. Fuente: CORPES XXI

personajes que a menudo son fronterizos y se encuentran presos entre ficción y realidad o locura y razón. (2001, no ficción, Perú)
¿Cuál es la distancia entre la locura y la razón? (2006, ficción, España)
Una fotografía que se mueve entre la razón y la locura es el nuevo rol que pone a prueba su capacidad histriónica. (2007, no ficción, Puerto Rico)
La noche se convierte en una frontera entre lo real y lo irreal, la razón y la locura. (2008, ficción, España)
Los celos, ese fenómeno tan intenso que cabalga entre la razón y la locura, entre la salud mental y el delirio, constituyen experiencias poderosas que pueden desencadenar la sensación de estar perdiendo el control y el juicio. (2008, no ficción, Estados Unidos)
todo se le acumula entre las fronteras de la locura y la razón. (2009, no ficción, Venezuela)
Y hasta la percepción del complejo encuentro de la razón con la locura que golpea a quien vive perseguido y atormentado por un dolor que sabe irreparable. (2011, no ficción, Argentina)

De acuerdo con el contraste anterior, es legítimo proponer que la denotación de *locura* remite a la ‘falta de razón’. Sin embargo, para el término *demencia* no está justificado, de acuerdo con el uso efectivo del término en el español actual, la inclusión de este rasgo en su denotación.

Veamos a continuación cuál es el tratamiento que estos términos reciben en la lexicografía monolingüe centrada en el español actual.¹⁷

16 90 ocurrencias en 81 documentos, lo que supone una frecuencia normalizada de 0,36 casos por millón (frente a la frecuencia normalizada de 0,03 casos por millón de la asociación entre *demencia* y *razón*).

17 Recogemos solo las acepciones que en la lengua común o general se refieren a la enfermedad mental. Dejamos sin recoger las acepciones referidas a acciones, hechos o dichos disparatados o faltos de cordura, así como las definiciones del término que llevan marca de especialidad. Para aligerar la información, hemos eliminado también los paréntesis etimológicos, cuando los había, la categorización gramatical y la información sobre el número de la acepción dentro del artículo lexicográfico.

Tabla 17. Definiciones de *demencia* en diccionarios monolingües de español actual¹⁸

DLE	Locura, trastorno de la razón.
DEA	Locura o trastorno mental.
DUE	Enfermedad del cerebro, que causa el deterioro intelectual del individuo.
VOX	Pérdida o debilitamiento de las facultades mentales, generalmente grave y progresivo, debido a la edad o a una enfermedad, que se caracteriza por alteraciones de la memoria y la razón y trastornos en la conducta: demencia senil.
CLAVE	Locura o trastorno de la razón.
GDUEA	Enfermedad grave de la mente humana, cuyos síntomas son la pérdida progresiva de memoria y de juicio, lo cual hace difícil o imposible la relación con los demás.
DSLE	Locura, pérdida de la razón.

Tabla 18. Definiciones de *locura* en diccionarios monolingües de español actual

DLE	Privación del juicio o del uso de la razón.
DEA	Cualidad o condición de loco.
DUE	Estado de loco, en cualquier acepción, propia o hiperbólica.
VOX	Trastorno o perturbación patológicas de las facultades mentales.
CLAVE	Perturbación de las facultades mentales.
GDUEA	Perturbación de las facultades mentales de una persona, debido a una enfermedad o a una situación o condición determinada.
DSLE	Pérdida de las facultades mentales de una persona.

En la tabla 17, se observa que los diccionarios DUE, VOX y GDUEA recogen el rasgo enfermedad en sus definiciones. Para el DUE se trata de una ‘enfermedad del cerebro’, mientras que para el GDUEA es una ‘enfermedad de la mente’. El DEA, el VOX y el GDUEA señalan trastornos mentales, lo que implica una concepción que excede la pérdida de la razón como único trastorno, como es característico de la *demencia*. El VOX y el GDUEA señalan también las alteraciones de conducta que sufren quienes padecen esta enfermedad. El diccionario VOX recoge el rasgo edad en su definición. Estos diccionarios, en mayor o menor medida, contrastan con el DLE, el CLAVE y el DSLE, para quienes la demencia, en contra del uso efectivo en la lengua actual y de la concepción médica de la enfermedad, es un trastorno de la razón. Este hecho conlleva una minusvaloración de la veracidad de sus definiciones en relación a la lengua común.

¹⁸ Las siglas utilizadas en las tablas se refieren a las siguientes obras (véanse las referencias completas en la Bibliografía): DEA (Seco, Andrés, Ramos 1999 *Diccionario del Español Actual*), DUE (Moliner 2001, *Diccionario de uso del español*), VOX (*Diccionario general de la lengua española*), CLAVE (*Diccionario CLAVE. Diccionario de uso del español actual*), GDUEA (*Gran diccionario de uso del español actual*), DSLE (*Diccionario Salamanca de la Lengua Española*).

En la tabla 18 se observa una mayor uniformidad entre las definiciones, aunque cabe señalar que sólo el DLE y el DEA circunscriben la noción al trastorno del juicio o la razón. El resto de los diccionarios se refieren a trastornos o perturbaciones de las facultades mentales, lo que implica más disfunciones que las propias del razonamiento.¹⁹

4 Discusión y conclusiones

El análisis del uso efectivo y el análisis del tratamiento que recibe la voz *demencia* en los diccionarios monolingües del español han puesto de manifiesto que el uso que los hablantes hacen de esta palabra es algo bien distinto al significado de la voz recogido en un diccionario. Por ello, conviene incidir en la idea de que entre el uso lingüístico efectivo y el discurso lexicográfico se sitúa el filtro subjetivo del diccionarista. Este hecho determina, no la veracidad en sí misma de un término, sino la opinión de veracidad que alguien puede tener sobre él en virtud de sus convicciones previas.

Hecha esta aclaración, lo que resulta pertinente de una definición lexicográfica es su vigencia en la lengua de un determinado momento histórico. En relación con la lengua, la vigencia de la definición de una palabra no es una cuestión normativa. No deriva de su promulgación. En palabras de Marías (1965):

En la esfera estricta de lo social – y por tanto, de la lengua –, las vigencias no son promulgadas ni derogadas; no son convención, porque no son «convenidas» por nadie; no son «estipuladas» – esto ocurre en la terminología, pero no en la lengua. (Marías 1965, 33-4)

En nuestra opinión, la vigencia del discurso lexicográfico deriva de que haya un ajuste apropiado entre la definición lexicográfica dada para un término y la categoría conceptual a la que el uso adscribe dicha entidad y el conjunto de las propiedades prototípicas que la entidad posee en un momento histórico y social.²⁰ Si, dada una sociedad y un tiempo histórico determinado, la definición de un término se ajusta a la entidad que

¹⁹ Incluimos al DUE dentro del conjunto de diccionarios que amplían a las facultades mentales en general el concepto *locura*, pues, en su definición de loco se afirma que «se aplica a las personas que no tienen normales sus facultades mentales» (DUE 2001). Por el contrario, agrupamos al DEA junto al DLE pues en su definición de loco se alude sólo a la capacidad intelectual: «[Pers.] que tiene alterado el juicio o la capacidad de razonar» (DEA 199).

²⁰ Asumimos una perspectiva cognitiva que toma en cuenta postulados de la teoría de los prototipos y de la teoría sobre modelos cognitivos idealizados. Cf. Rosch 1973, 1978 y Lackoff 1987, 1988, entre otros.

describe semánticamente en cuanto a la determinación correcta de la categoría a la que pertenece y en cuanto a la explicitación adecuada de los atributivos o cualidades esenciales que posee el término en el uso que los hablantes hacen de él y que lo diferencian de otros términos próximos en el paradigma de la lengua en el que se inserte, entonces la definición tendrá vigencia en ese contexto socio-histórico. En la medida en que estas condiciones no se cumplan, el discurso lexicográfico sobre un determinado término se resentirá en su vigencia. En la tabla 19 formulamos la propuesta para mayor claridad:

Tabla 19. Condiciones para la vigencia de las definiciones

La definición (D) de un término (T), en unas determinadas coordenadas sociales y temporales (CST), tendrá vigencia si	
(1)	la D se ajusta al uso del T en la lengua y
(2)	la D expresa fielmente
(a)	la categorización conceptual (CC) que tiene T en CST
(b)	y los rasgos semánticos (RS) que permitan diferenciar a T en la lengua de sus cohipónimos y su hiperónimo.

Si aplicamos las condiciones recogidas en la tabla 19 a la definición del DLE de *demencia* como sinónimo o miembro de la categoría 'locura', cuyo atributo más destacado es el 'trastorno de la razón', podemos afirmar que tal definición carece de vigencia en la lengua actual. La definición del DLE no se ajusta al uso que del término *demencia* hacen los hablantes de español actual. Estos perciben la realidad denotada por el término *demencia* como un hipónimo de 'enfermedad', cuyos rasgos prototípicos son, entre otros, 'degenerativa', 'mental', de 'edad avanzada', etc. Por tanto, *locura* no es el hiperónimo de *demencia*. Tampoco un sinónimo suyo, aunque en su espacio semántico exista una cierta intersección sémica en la que confluyen *demencia* y *locura* (la que resulta de compartir el rasgo 'pérdida de la razón'). En definitiva, la categorización conceptual del término resulta errónea y los rasgos semánticos básicos del término *demencia* están ausentes de la definición del DLE y también del DEA, del CLAVE y del DSLE. En consecuencia, la definición de *demencia* en estos diccionarios carece de vigencia en español actual.

Comenzábamos el trabajo criticando la pretendida veracidad de las descripciones lexicográficas defendida en el *Preámbulo* al DLE y señalando que tales descripciones solo pueden ser entendidas como interpretaciones subjetivas del uso lingüístico efectivo. Una técnica lexicográfica importante para conseguir introducir en una comunidad lingüística una determinada visión subjetiva de la realidad consiste en elegir el hiperónimo con que caracterizar el significado de la palabra que se describe. Al mismo tiempo, la elección del hiperónimo afectará a la vigencia del término en la lengua de

una comunidad en un momento histórico y social, como hemos defendido anteriormente.

La elección del hiperónimo para un término consiste en una operación de categorización basada en ordenar la realidad de acuerdo con un modelo mental.²¹ Así, al decir que un fenómeno ‘x’ es miembro representativo de la clase ‘y’, además de clasificarlo, disponemos el mundo según nuestra particular visión de la realidad. La consecuencia de esta operación cognitiva trasladada al diccionario es que forzamos a los demás a interpretar el fenómeno de acuerdo con nuestro sistema de creencias y percepciones. Hacemos que, por ejemplo, los destinatarios de un diccionario evoquen a través de una determinada definición lexicográfica un conjunto de ideas o connotaciones derivadas de la operación de categorización realizada.

Esta técnica es la que se nos muestra en el tratamiento lexicográfico dado por la RAE a la noción de *demencia*. Se podría discutir adicionalmente si tiene algo que ver el hecho de que la definición del DLE (y de los otros diccionarios) sea una definición lexicográfica, y no enciclopédica y, por consiguiente, menos explícita en los rasgos que recoge.²² Esta cuestión tiene importancia, desde luego, pero su calado es menor en relación a los procesos de categorización de la realidad en los que nos centramos. Fijémonos en las siguientes definiciones de la noción de *manía* relacionadas con la enfermedad mental:

Tabla 20. Definiciones de *manía* en algunos diccionarios de español actual

DRAE (1869 a 2001)	f. Especie de locura, caracterizada por delirio general, agitación y tendencia al furor. ¹
DLE	f. Psiquiatr. Síndrome o cuadro clínico, por lo general episódico, caracterizado por la excitación psicomotriz derivada de una exaltación de la consciencia de sí mismo.
DEA	f 1 (Med.) Enfermedad mental caracterizada esp. por exaltación emocional e hiperactividad.
DUE	f 1 Psi. Trastorno mental caracterizado por delirio general, agitación y tendencia al furor. La presencia de una determinada obsesión o idea fija caracteriza los distintos tipos de anormalidades llamadas manías.
VOX	n.f. 1. Trastorno o enfermedad mental que se caracteriza por una euforia exagerada, la presencia obsesiva de una idea fija y un estado anormal de agitación y delirio.
CLAVE	s.f. 1. Trastorno mental caracterizado por una obsesión o por una idea fija enfermizas.

²¹ Para la cuestión de la categorización como operación cognitiva, véanse Luque Durán 2000 y Valenzuela, Ibarretxe, Hilferty 2012.

²² No nos extenderemos aquí en comentar las diferencias entre uno y otro tipo de definiciones. Sobre esta cuestión, véanse, entre otros trabajos, los de Bosque 1982, Lara 2004 y Porto Dapena 2014.

GDUEA	s/f. 1. Trastorno mental cuya característica es la obsesión por determinadas ideas.
DSLE	s.f. (Área; psiquiatría) Trastorno mental caracterizado por la obsesión por una idea fija.

1 En relación con esta definición, que permaneció prácticamente inmutable casi 150 años en el DRAE, Martín Arias señala: «En la acepción 1 del DRAE se ofrece una definición muy confusa (¿Qué quiere decir «delirio general»?). En el étimo [(Del lat. *manĭa*, y este del gr. *μανία*).], debería indicarse que *μανία* significa en griego ‘locura’, si bien el término ha sufrido una evolución semántica considerable, puesto que los enfermos maníacos no siempre son locos, es decir, no siempre presentan síntomas psicóticos» (Martín Arias 2013, 27).

Si bien hay diferencias en cuanto a la técnica utilizada en la elaboración de la definición entre las definiciones enciclopédicas del DLE y el DUE (y en menor medida del VOX) y las definiciones lexicográficas del resto de los diccionarios, donde las diferencias resultan cruciales es en la categorización del concepto. El *definiens* del DRAE y el DLE se diferencian del *definiens* del resto de los diccionarios en cuanto a que el DRAE y el DLE no categorizan el concepto bajo la categoría ‘enfermedad o trastorno mental’. Esta es la diferencia trascendental entre unas y otras. En el DRAE, la categorización mediante el hiperónimo *locura* es falsa, como nos advierte Martín Arias (2013), mientras que la categorización como ‘síndrome’ del DLE, siendo verdadera en el ámbito de la medicina, obscurece la referencia a la enfermedad que todo síndrome conlleva.

En definitiva, para nosotros, el foco de atención recae en la categorización utilizada (no en el tipo de definición). Los resultados de la operación de categorización llevada a cabo mediante las relaciones de hiperonimia-hiponimia afectan a la vigencia y la veracidad del discurso lexicográfico. Si quienes acceden a las definiciones del DLE de *demencia* (‘locura, trastorno de la razón’) y *locura* (‘privación del juicio o del uso de la razón’) interpretan que se trata de unidades léxicas denotativamente semejantes, sinónimas, se construirán una representación de la realidad estereotipada, simplificada en exceso, falsa. En casos como los aquí estudiados, el discurso lexicográfico de la RAE no está en consonancia con el uso que de las voces hace la comunidad de hablantes de español y, por consiguiente, queda alterada la función normal del diccionario, tal y como generalmente se concibe.²³ Si tenemos esto en cuenta, el tratamiento lexicográfico dado por la RAE a la voz *demencia* no cabe considerarlo un simple ejercicio de veracidad.

23 «Su función normal consiste en registrar lo que el uso va fijando, cambiando o jubilando. No precede al uso; lo sanciona». Lázaro Carreter, Fernando (1992). «Deslegalizar, ilegalizar». *ABC*, 7 de marzo, 3. Disponible en: <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1992/03/07/003.html> (2017-05-18).

Bibliografía

Diccionarios y corpus

- Autoridades* = Real Academia Española (1732). *Diccionario de la lengua castellana*, tomo 3. Madrid: Real Academia Española. Disponible en NTLLE.
- Autoridades* = Real Academia Española (1734). *Diccionario de la lengua castellana*, tomo 4. Madrid: Real Academia Española. Disponible en NTLLE.
- CDH = Instituto de Investigación Rafael Lapesa (2013). *Corpus del Nuevo diccionario histórico*. URL <http://web.fr1.es/CNDHE> (2017-05-20).
- CLAVE = *Diccionario CLAVE. Diccionario de uso del español actual* (2012). Madrid: SM. URL <http://clave.smdiccionarios.com> (2017-05-20).
- CORPES XXI = Real Academia Española. *Corpus del Español del Siglo XXI*. URL <http://web.fr1.es/CORPES/view/inicioExterno.view> (2017-05-20).
- DEA = Seco, Manuel; Andrés, Olimpia; Ramos, Gabino (1999). *Diccionario de español actual*. 2 vols. 1a ed. Madrid: Aguilar.
- DLE = Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23a ed. Edición del Tricentenario. Madrid: Espasa Libros.
- DMI = Real Academia Española (1983). *Diccionario manual e ilustrado de la lengua castellana*, tomo 2. 3a ed. revisada. Madrid: Espasa-Calpe. Disponible en NTLLE.
- Domínguez, Ramón Joaquín (1853). *Diccionario Nacional o Gran Diccionario clásico de la Lengua Española (1846-1847)*. 5a ed. Madrid; Paris: Establecimiento de Mellado. Disponible en NTLLE.
- DRAE 1780 = Real Academia Española (1780). *Diccionario de la lengua castellana*. 1a ed. Madrid: Imprenta de Joaquín Ibarra. Disponible en NTLLE.
- DRAE 1791 = Real Academia Española (1791). *Diccionario de la lengua castellana*. 3a ed. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra. Disponible en NTLLE.
- DRAE 1803 = Real Academia Española (1803). *Diccionario de la lengua castellana*. 4a ed. Madrid: Viuda de Ibarra. Disponible en NTLLE.
- DRAE 1837 = Real Academia Española (1837). *Diccionario de la lengua castellana*. 8a ed. Madrid: Imprenta Real. Disponible en NTLLE.
- DRAE 1869 = Real Academia Española (1869). *Diccionario de la lengua castellana*. 11a ed. Madrid: Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra. Disponible en NTLLE.
- DRAE 1899 = Real Academia Española (1899). *Diccionario de la lengua castellana*. 8a ed. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía. Disponible en NTLLE.
- DRAE 1925 = Real Academia Española (1925). *Diccionario de la lengua española*. 15a ed. Madrid: Calpe. Disponible en NTLLE.

- DRAE 1947 = Real Academia Española (1947). *Diccionario de la lengua española*. 17a ed. suplemento. Madrid: Espasa-Calpe. Disponible en NTLLE.
- DRAE 1984 = Real Academia Española (1984). *Diccionario de la lengua española*. 20a ed. Madrid: Espasa-Calpe. Disponible en NTLLE.
- DRAE 2001 = Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española*. 22a ed. Madrid: Espasa Calpe. Disponible en NTLLE.
- DSLE = *Diccionario Salamanca de la lengua española* (2006). 1a ed. 1a impresión. Madrid: Santillana; Universidad de Salamanca. URL <http://fenix.cnice.mec.es/diccionario> (2017-05-20).
- DUE = Moliner, María (2001). *Diccionario de uso del español*. 2 vols. 2a ed. 3a reimpresión. Madrid: Gredos.
- GDUEA = Sánchez, Aquilino (coord.) (2006). *Gran diccionario de uso del español actual*. 2a ed. Madrid: SGEL.
- NTLLE = Real Academia Española. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. URL <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle> (2017-05-20).
- Terreros y Pando, Esteban de (1786). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...]*, tomo 1. Madrid: Viuda de Ibarra. Disponible en NTLLE.
- VOX = *Diccionario general de la lengua española VOX* (2006). 1a ed. Barcelona: Larousse.
- Zerolo, Elias (1895). *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. Paris: Garnier hermanos.

Referencias bibliográficas

- Agüera Ortiz, Luis F.; Martín Carrasco, Manuel (2004), «Psiquiatría y demencias». Bermejo Pareja, Félix, *Aspectos familiares y sociales del paciente con demencia*. 2a ed. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, 93-106.
- DSM-V = American Psychiatric Association (2013). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*. 5th ed. Washington DC: American Psychiatric Association.
- Bosque, Ignacio (1982). «Sobre la teoría de la definición lexicográfica». *Verba*, 9, 105-23.
- Bosque, Ignacio (2001). «Bases para un diccionario de restricciones léxicas». *Moenia*, 7, 11-52.
- Bosque, Ignacio (2004). «Combinatoria y significación. Algunas reflexiones». Bosque, Ignacio (dir.), *Redes. Diccionario combinatorio del español contemporáneo. Las palabras en su contexto*. Madrid: SM, LXXV-CLXXIV.
- Company Company, Concepción (2012). «Diccionarios contrastivos e identidad cultural. El *Diccionario de mexicanismos* de la Academia

- Mexicana de la lengua». Corbella, Dolores et al. (eds.), *Lexicografía hispánica del siglo XXI: Nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al profesor Cristóbal Corrales Zumbado*. Madrid: Arco Libros, 171-90.
- Forgas, Esther (2007). «Diccionarios e ideología». *Interlingüística*, 17, 2-16.
- Gómez Torrego, Leonardo (2009). «Lengua y sociedad en la España actual». Luque Toro, Luis (ed.), *Léxico español actual*, vol. 2. Venecia: Cafoscarina, 101-8.
- Lackoff, George (1987). *Women, Fire and Dangerous Things*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lackoff, George (1988). «Cognitive Semantics». Eco, Umberto; Santambrogio, Marco; Violi, Patrizia (eds.), *Meaning and Lexical Representations*. Bloomington: Indiana University Press, 119-54.
- Lara, Luis Fernando (1997). *Teoría del diccionario monolingüe*. Ciudad de México: Colegio de México.
- Lara, Luis Fernando (2004). *De la definición lexicográfica*. Ciudad de México: Colegio de México.
- Luque Durán, Juan de Dios (2000). *Aspectos universales y particulares en el léxico de las lenguas del mundo*. Granada: Método.
- Maldonado, Concepción (1997). *El fondo de las palabra* [online]. Madrid: SM, 1-30. URL <https://goo.gl/Tixgt3> (2017-05-18).
- Maldonado, Concepción (2012). «Diccionarios y educación: ¿Una relación de compromiso?». Nomdedeu, Rull; Forgas Berder, Esther; Bargalló Escrivà, Maria (eds.), *Avances de lexicografía hispánica*, vol. 1. Tarragona: Publicacions URV, 11-27.
- Marías, Javier (1965). *La realidad histórica y social del uso lingüístico. Discurso de recepción del académico de número Excmo. Sr. D. Julián Marías* [online]. Madrid: Talleres Gráficos de Ediciones Castilla. URL http://www.rae.es/sites/default/files/Discurso_ingreso_Julian_Marias.pdf (2017-05-18).
- Martín Arias, Juan Manuel (2012). «Revisión de los términos del léxico psiquiátrico de la vigésima segunda edición del diccionario de la Real Academia Española y propuesta de nuevos lemas (segunda entrega: D-G)». *Panacea*, 13(35), 3-35.
- Martín Arias, Juan Manuel (2013). «Revisión de los términos del léxico psiquiátrico de la vigésima segunda edición del diccionario de la Real Academia Española y propuesta de nuevos lemas (tercera entrega: H-N)». *Panacea*, 14(37), 5-41.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). *Manual de Codificación CIE-10-ES Diagnósticos* [online]. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, Secretaría General Técnica, Centro de publicaciones. URL https://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/normalizacion/CIE10/Diagnost_CIE10ES_2017.pdf (2017-05-18).

- OMS, Organización Mundial de la Salud (2010). *CIE-10. Clasificación internacional de las enfermedades* [online]. 10a ed. URL <http://www.who.int/classifications/icd/en/> (2017-05-18).
- OMS, Organización Mundial de la Salud (2016). *Trastornos mentales* [online]. Nota descriptiva nº 396 (abril de 2016). URL <http://www.who.int/mediacentre> (2017-05-18).
- Pérez Hernández, Francisco Javier (2000). *Diccionarios, discursos etnográficos, universos léxicos: propuestas teóricas para la comprensión cultural de los diccionarios*. Caracas: Fundación Centro Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos; Universidad Católica Andrés Bello.
- Porta Zamorano, Jordi (2009). «Técnicas cuantitativas para la extracción de términos en un corpus». Alcina, Amparo; Valero, Esperanza; Rambla, Elena (eds.), *Terminología y Sociedad del conocimiento*. Bern: Peter Lang, 147-78.
- Porto Dapena, José Álvaro (2014). *La definición lexicográfica*. Madrid: Arco Libros.
- Rosch, Eleanor (1973). «Natural Categories», *Cognitive Psychology*, 4, 328-250.
- Rosch, Eleanor (1978). «Principles of Categorization». Rosch, Eleanor et al. (eds.), *Cognition and Categorization*. Hillsdale: Lawrence Erlbaum, 27-48.
- Slachevsky, Andrea (2016). «Las demencias: Historia, concepto, clasificación y dificultades diagnóstica». Guajardo, G. (coord.), *Salud Mental y Personas Mayores: Reflexiones teórico-conceptuales para la investigación social de las demencias*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile, 45-63.
- Slachevsky, Andrea; Oyarzo, Francisco (2008). «Las demencias: historia, clasificación y aproximación clínica». Labos, Edith et al. (eds.), *Tratado de neuropsicología clínica del adulto. Bases conceptuales y técnicas de evaluación*. Buenos Aires: Librería Akadia, 449-66.
- Valenzuela Manzanares, Javier; Ibarretxe Antuñano, Iraide; Hilferty, Joseph (2012). «La semántica cognitiva». Ibarretxe Antuñano, Iraide; Valenzuela Manzanares, Javier (coords.), *Lingüística cognitiva*. Barcelona: Anthropos, 41-68.

